



SECCO QVARTO, AÑO DE
MDCCLXXXIII Y TRICEN-
TOS Y SETENTA Y SEIS.

Acuerdos de dha. Audiencia, y la otra entregue a dicho depositario, y rematada que fue
esta diligencia se firmo por todos ellos, los que supieron y yo el Sr. D. Bartolome Solana
Martinez

Benito Garcia Gil
D. Joseph de Alde...
D. Pablo de Medo

D. Juan de Cayula
= Bastida
D. Damian de Morales Ermosa
Form. de...
D. Sinesio Diaz

Combrant. de
Fijos para el
gobierno de la Villa

En la Villa de Alhama en veinte y dos dias del mes de Mayo de mill setecientos
y ochenta y tres años, los Srs. D. Bar^{me} Solana m^{re}, y D. Ju^o de Cayula bastida Real
dey ordinarios, D. Fulgencio Zeron, D. Fran. Valleja D. Benito Garcia Gil y
D. Damian de Morales Ermosa y el dho. Conde de Saldana y el Sr. D. Pedro de la Estrella
Juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbra para conferir las cosas tocantes
al bien publico desta Republica, dixeron: que por quanto es necesario el hazer
nombram^{to} de personas de acortadad y confianza que bien y exerzan los oficios
del Gobierno de las cosas que perteneyan al bien comun, como son oficiales
de guerra Procurador Jueces depositarios y los demas que se requieren como
es costumbre, para cuyo efecto sus mercedes nombran las Partidas y personas
siguientes

Por clauros del Arca Archivo desta Ayuntamiento sus mercedes los Srs.
D. Bar^{me} Solana m^{re} y D. Fulgencio Zeron

Por clauros del Arca de los llaves del Puerto y sus Pareras a sus mer
cedes los Srs. D. Ju^o de Cayula bastida y D. Benito Garcia Gil

Por Capitan de la Compania desta Villa a D. Joseph de Medo deay

Por Alferrey de otra Compania a Lazaro Urbanes

